

## DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE DELEGACIÓN GÉNERICA DE ATRIBUCIONES DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MUNDIAL EN LA CONCEJAL Dª. ELENA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 1693/2023, de 17 de junio, se delegaron atribuciones en materia de Cultura, Turismo, Educación, Formación y Empleo, Patrimonio Mundial e Innovación y Deportes -correspondientes al Área de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial-, en Dª. Elena Rodríguez García; con modificación de las mismas, añadiendo atribución en materia de Fondos Europeos -correspondiente a dicha Área-, en la misma Delegada, mediante Decreto de Alcaldía nº 1797/2023, de 28 de junio (BOP de Jaén nº 150, de 2 de agosto de 2023).

Posteriormente se avocaron y reasignaron las competencias correspondientes a dicha delegación genérica a favor de la Sra. Rodríguez García, hasta tanto cesaran las causas que determinaron su ausencia, mediante Decreto de Alcaldía nº 624/2025, de 5 de marzo (BOP de Jaén nº 55, de 21 de marzo de 2025), y Decreto de Alcaldía nº 1376/2025, de 8 de mayo (BOP de Jaén nº 99, de 27 de mayo de 2025).

Por Decreto de Alcaldía nº. 2166/2025, de 3 de julio (BOP de Jaén nº 138, de 22 de julio de 2025), se avocaron las competencias incluidas en la delegación genérica correspondiente al Área de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial, en materia de Turismo, Patrimonio Mundial e Innovación y Fondos Europeos, en esta Alcaldía; y se reasignaron las relativas a la materia de cultura a favor del concejal D. Jerónimo García Ruiz, y las relativas a las materias de Educación, Formación y Empleo, y Deportes, a favor del concejal D. Javier Gámez Mora.

Una vez han cesado las causas que determinaron su ausencia, y pudiendo la concejal mencionada volver a asumir las atribuciones para las que se realizó la delegación señalada y en uso de las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía, **RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar nuevamente la delegación genérica correspondiente al Área de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial a favor de la Concejal Dª. Elena Rodríguez García, referida a las atribuciones en materia de Cultura, Turismo, Educación, Formación y Empleo, Patrimonio Mundial e Innovación y Deportes, que ya tenía otorgadas según delegación efectuada por esta Alcaldía mediante Decreto nº 1693/2023, de 17 de junio.

**Segundo.** El presente Decreto deja sin efecto el Decreto de esta Alcaldía nº 2166/2025, de 3 de julio, y surtirá sus efectos propios desde la fecha de emisión del mismo, debiendo ser notificado a la concejal designada y, a su vez, ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como en el Portal de Transparencia municipal, a los efectos legales oportunos.

**Tercero.** Dar traslado del presente Decreto a todas las Áreas, Servicios y Unidades Administrativas afectadas.

**Cuarto.** Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.

En Úbeda, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA  
Antonia Olivares Martínez.